



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 181 - 2020-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 28 diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 137-2020-MDSJB/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 598-2020-MDSJB/GAF-SGRRH, el Subgerente de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones del personal nombrado regulado por D.L. N° 276, del personal a plazo indeterminado D.L. N° 728 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de reforma Constitucional;

- a) Que, conforme lo establece el Art° 102° y 103° del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público prescribe: "Las vacaciones anuales y remunerables establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta por dos periodos de común acuerdo con entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda";
- b) Con la relación a los servidores que se encuentran bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728, se cñen a lo dispuesto con el Decreto Legislativo N° 713 que, CONSOLIDA LA LEGISLACION SOBRE DESCANSOS REMUNERADOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA;

Que, conforme lo establece el Reglamento de Registro de Control, Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en su Art° 64° señala "las vacaciones anuales es el descanso físico de treinta (30) días consecutivos a que tiene derecho los trabajadores, con goce íntegro de sus remuneraciones, la misma que se genera después de doce (12) meses de servicios remunerados, teniendo como referencia la fecha de ingreso a la institución, Cuando se produzca el cese o término de contrato se abonará la compensación vacacional de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en el Art° 103° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que la Subgerencia de Recursos Humanos es responsable de coordinar y formular la programación de vacaciones de acuerdo a las necesidades de servicio e interés del trabajador, y acorde al rol de vacaciones periodo 2020, el mismo que deviene procedente más aún si existe concordancia entre los intereses de los trabajadores y la planificación de actividades de cada área orgánica, que permita al trabajador recuperarse del desgaste físico fisiológico y psicológico del trabajo prolongado; de los trabajadores del personal nombrado del D.L. N° 276, del personal a plazo indeterminado del D.L. N° 728

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol de Vacaciones de los Servidores bajo el Régimen del Personal Nombrado del D.L. N° 276, Personal a Plazo Indeterminado D.L. N° 728, el mismo que consta de (18) folios que reflejan la programación de las vacaciones de los doce (12) meses de enero a diciembre del año 2020, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; según el detalle lo siguiente:

PROGRAMACION DE VACIONES DEL PERSONAL NOMBRADO D.L. N° 276 DEL AÑO 2020 PARA EL USO FISICO DE VACIONES EN EL AÑO 2021				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	USO FÍSICO EN EL MES ... DE 2021	FIRMA
01	ACOSTA CUADROS, Pelayo	Policia Municipal - Subg de Transp. y Comercio	NOVIEMBRE	
02	ALLCCA TOMAYLLA, Fernando	Trab de Serv. II - Subg de Saneam. y Gest. Ambiental	AGOSTO	
03	ATAURIMA ATATURIMA, Jorge Luis	Relacionista Público II- Unid. Secretaria General	SETIEMBRE	

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

04	CCORAHUA ORIHUELA, Beltran	Téc. Adm. I - Unidad de Logística	ABRIL	
05	CISNEROS PINEDA, Yeny Tamara	Técnico Administrativo I - Unidad de Logística	FEBRERO	
06	CIPRIAN QUISPE, Juan	Trabaj de Limpieza - Subg.deSaneam.yGest. Ambiental	MAYO	
08	DALGUERRE LOPEZ, Ivan	CHOFER III - Alcaldía	MARZO	
09	FARFAN QUISPE, Honorio	Auxiliar Coactivo - Subg.de Ejecutoria Coactiva	ABRIL	
10	GARCIA CAJAMARCA, Raúl Belisario	Policia Municipal I - Subg.deTransp.y Comercio	ABRIL	

11	INCA UCHARIMA, Hugo	Chofer II - Subgerencia de Saneam yGest Ambiental	AGOSTO	
12	MISCHA LAURENTE, Vilma	Oficinista II - Ofic. deAdm. y Finanzas	MAYO	
13	CAMACHO VASQUEZ JUSTINA CARNELA	TECNICO ADMINISTRATIVO	AGOSTO	
14	MUNAYLLA PILLPE, Wilber Pio	Chofer I - Subgerencia de Saneam yGest Ambiental	SETIEMBRE	
15	NIETO BAUTISTA, Hugo	Cajero I - Unidad de Tesorería	DICIEMBRE	
16	RAYMUNDES BERROCAL, Julio	Trab.deServ. II - Subg.deSaneam.yGest. Ambiental	MAYO	
17	RAMOS CARRASCO, Martha	Oficinista III - Unid. Sec. General	SETIEMBRE	
18	ROSALES ILLACCANQUI, Mariluz	Oficinista II - Subg deRecaud.y Control	MARZO	
19	SIERRALTA TINEO, Nadir Alberto	Dir. deSist Adm I - Unid. dePpto y Racionalización	AGOSTO	
20	TINEO HINOSTROZA, Germán	Asistente Administrativo II - Ger. Municipal	MARZO	
21	TINEO GUTIERREZ, Ana Flor	Secretaria II - Gerencia de Infraest. Pública	FEBRERO	
22	TELLO AGUILAR, Soledad Carmen	Relacionador Público I - Unid. Secretana General	AGOSTO	
23	BEDRIÑANA INFANZÓN, Walter Máximo	Abogado II - Asesoría Jurídica	OCTUBRE	
24	MENDOZA GUZMÁN, Cesar Alberto	Dir. Prog. Sect. I-Subg. Def. Mun. deGén yProg. Soc.	FEBRERO	

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

25	MITMA HUAMANI Abel	Dir.deSist.Adm.I - Unidad de Logística	MARZO	
26	MENIETA CALLIRGOS, Ana Isabel	Esp.Administrativo I - Subg.deRecaud.y Control	OCTUBRE	
27	BELTRAN QUISPE FORTUNATO	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	ABRIL	
28	LABIO ACHAS ROSA	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	AGOSTO	
29	QUISPE ARTICA VLEDY MARLENI	Especialist en Archivo I	NOVIEMBRE	
30	AGUILAR DE VILCA FRANCISCA	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	NOVIEMBRE	
31	CARDENAS RAYMUDEZ FELIPE	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	JUNIO	
32	CUCHILLA TRINIDAD CAMILO	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	SETIEMBRE	
33	FLORES YARASCA CARLOS	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	JULIO	
34	RAMOS ROJAS MARIANO ENCARNACION	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	MARZO	

PROGRAMACION DE VACACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO D.L. N° 728 CORRESPONDIENTE AL MES DEL 2020 PARA USO FISICO EN EL AÑO 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	USO FISICO DE VACACIONES PARA EL MES
1	ALLCA HUAMANI JUAN VICTOR	TRABAJADOR LIMPIEZA I	MARZO
2	ASTO FERNANDEZ JHON DONY	SERENAZGO I - CONDUCTOR	MAYO
3	ANCHAYHUA CHATI BELIZARIO	TRABAJADOR LIMPIEZA I	JUNIO
4	BARBOZA CORNEJO RUFINO	TRABAJADOR LIMPIEZA I	AGOSTO
5	CABEZAS ARAUJO MARISOL	TRABAJADOR LIMPIEZA I	MARZO
6	CARRASCO FELICES AYDE	TRABAJADOR LIMPIEZA I	FEBRERO
7	CONDORI LOPEZ SUSANA	TRABAJADOR DE SERVICIOS -AREAS	SETIEMBRE
8	HUAMAN PAJUELO AUGUSTO	POLICIA MUNICIPAL I	ABRIL
9	HUAMAN REDOLFO NELY	POLICIA MUNICIPAL I	AGOSTO
10	HUAMANCULI ROJAS MELQUIADES	TRABAJADOR DE SERVICIOS -AREAS	MAYO
11	JANAMPA DE BELLIDO LUCIA	TRABAJADOR LIMPIEZA I	ABRIL
12	LLANTOY CHOQUE PRUMUALDO	TRABAJADOR LIMPIEZA I	SETIEMBRE
13	MUNAYLLA HUACRE TERESA	SERENAZGO I	JULIO
14	PALOMINO JUNCO EULALIA	TRABAJADOR LIMPIEZA II	OCTUBRE
15	PAUCA VILCA TEOFILO	OPERADOR DE MAQUINARIA	JULIO
16	QUISPE RAMOS ELIZABETH GABRIELA	TRABAJADOR LIMPIEZA I	JULIO

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

17	RAMIREZ NOA DALMANCIO	TRABAJADOR LIMPIEZA I	OCTUBRE
18	RIVERA DIAZ RAYDA	TRABAJADOR LIMPIEZA I	JUNIO
19	RODRIGUEZ JANAMPA FREDY	TRABAJADOR DE SERVICIOS_CHOFER	MAYO
20	ROJAS CORAS ISIDORA	TRABAJADOR LIMPIEZA I	NOVIEMBRE
21	SANCHEZ GAVILAN CINA LUZ	POLICIA MUNICIPAL I	AGOSTO
22	SICHA NAVARRO VDA DE BAUTISTA MARCELINA	TRABAJADOR LIMPIEZA I	FEBRERO
23	SULCA HUAMAN EDGAR	SERENAZGO_CHOFER	AGOSTO
24	TITO MONTES MARLENI	TRABAJADOR LIMPIEZA I	OCTUBRE
25	VENTURA ATAUQUI MAXIMO	TRABAJADOR SERVICIO I	FEBRERO
26	VILCA MAJERHUA RUFINA	TRABAJADOR LIMPIEZA I	MARZO



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos) para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
CPC Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.